



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Unión, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de hacer lugar al reclamo reiterado de los vecinos sobre la acumulación de residuos y ramas en la intersección del pasaje Gassiebayle y Dr. Ramon Carrillo.

Que, manifiestan que solo están recolectando los residuos embolsados y no se esta retirando las ramas y otros residuos, esto genera malestar en los vecinos porque desde otros lugares traen y depositan mas basura empeorando la situación y todas las consecuencias que esto acarrea.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14°, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Recolección de residuos y ramas en la intersección del pasaje Gassiebayle y Dr. Ramon Carrillo del barrio Unión

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se solicita la recolección de residuos y ramas en la intersección del pasaje Gassiebayle y Dr. Ramon Carrillo del barrio Unión de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año